



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Proceso de Reorganización
Deudor:	María Fany Mazuera Martínez
Radicado:	630013103002-2021-00050-00
Asunto:	Reconoce Personería

Conforme al poder acercado por el acreedor Banco Davivienda S.A. (doc. 141), se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada Carolina Abello Otalora, como apoderada General para representarlos en este proceso de reorganización en los términos y facultades del poder otorgado. De igual forma a la abogada Paula Andrea Alfonso Casallas, Como Apoderada Principal Y A Los Abogados William Andrés Sánchez, Mayra Alejandra Gama Pinzón, Vivian Adriana Palacios López, Hernán Camilo Valencia Peña, Lina María Perdomo Rojas, Danna Valentina Moreno López, Kelly Vanessa Posada Ramírez y Luis Daniel Carreño Roa como apoderados suplentes de igual forma en los términos del poder allegado.

compártasele el expediente al correo electrónico de la apoderada co carolina.abello911@aecea.co y insolvencias.juridico@aecea.co debidamente facultado, atentamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero PODER ESPECIAL amplio, dejando constancia en el expediente.

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a29ddd55c1b034ac71aa69f214c0e2ddb4db5875140393f65cc009e18fa0639**

Documento generado en 04/04/2024 11:51:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>